

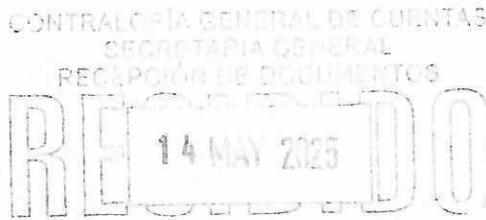


Copia

Oficio No.: 355-2025-GAF
Ref.: FJPA/jlmar

Guatemala, 14 de mayo de 2025

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho



Doctor Bode Fuentes:

A las 10:25 Hrs. Lotran

Un gusto y honor saludarle, adjunto a la presente, sírvase recibir Modificación Presupuestaria 03-2025 INTRA 2, de Fuente Presupuestaria 11 y 31, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 2,325,757.00), elaborada para cubrir diferentes gastos operacionales.

Atentamente,

MSc. Francisco José Pop Ac
Gerente General
INACOP



Adjunto 21 folios.
C.c.: Archivo

Copia

Oficio No.: 356-2025-GAF
Ref.: FJPA/jlmar

Guatemala, 14 de mayo 2025

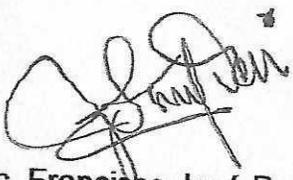
Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho
Presente.



Licenciada Martínez:

Un gusto y honor saludarle, adjunto a la presente, sírvase recibir Modificación Presupuestaria 03-2025 INTRA 2, de Fuente Presupuestaria 11 y 31, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 2,325,757.00), elaborada para cubrir diferentes gastos operacionales.

Atentamente,



MSc. Francisco José Pop Ac
Gerente General
INACOP



Adjunto 21 folios.
C.c.: Archivo



Copia

Oficio No.: 357-2025-GAF
Ref.: FJPA./jlmr

Guatemala, 14 de mayo de 2025

Diputado
Randy Araely Coc Figueroa
Presidente Comisión de Cooperativismo y Organización No Gubernamentales
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
14 MAY 2025

HORA: 11:47 RECIBE: [Signature]

Diputado Coc Figueroa:

Un gusto y honor saludarle, adjunto a la presente, sírvase recibir Modificación Presupuestaria 03-2025 INTRA 2, de Fuente Presupuestaria 11 y 31, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 2,325,757.00), elaborada para cubrir diferentes gastos operacionales.

Atentamente,

[Signature]

MSc. Francisco José Pop Ac
Gerente General
INACOP



Adjunto 21 folios.
C.c.: Archivo

RES. 17-2025-CD
FJPA/maho

HOJA 1/2

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (L2 40493), DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO GUIÓN CD (12-2025-CD), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LO QUE SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE EL PUNTO QUINTO (5°), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO GUIÓN CD (17-2025-CD)
DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Cooperativas establece que el Instituto Nacional de Cooperativas es una entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la discrecionalidad funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos.

CONSIDERANDO:

Que dentro de los objetivos del Instituto Nacional de Cooperativas se establece el cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos relacionados con las cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, establece que las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada; y, que de conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias; y, siendo que en el presente caso, se encuentra con la justificación de la modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo respectiva, es procedente emitir la resolución que apruebe la modificación presupuestaria 03-2025 (INTRA 2) de los ingresos y egresos del Instituto Nacional de Cooperativas.

HOJA 2/2

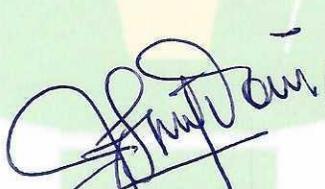
POR TANTO:

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 31, 33, 34 y 41 literales a), b) y c) de la Ley General de Cooperativas; 1, 2, 3, 6, 7, 7 BIS, 8, 39 y 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto; y, 44 del Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto por UNANIMIDAD de votos,

RESUELVE:

- I. **APROBAR** la modificación presupuestaria 03-2025 (INTRA 2) de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Cooperativas, por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q2,325,757.00)** dentro del Programa del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Cooperativas que fue aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025), solicitada y propuesta por el Gerente General del Instituto Nacional de Cooperativas de acuerdo con la integración presentada con anterioridad y que estará anexa a esta resolución;
- II. Se instruye a la Gerencia General, para que informe y remita copia de la presente resolución a la Contraloría General de Cuentas y Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación, para los efectos legales correspondientes. Esta resolución surte sus efectos inmediatamente;
- III. Se instruye a la Gerencia General para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes;
- IV. Notifíquese.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN DOS HOJAS TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. GUATEMALA, SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -


MSc. Francisco José Pop Ac
Secretario del Consejo Directivo



INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN E INFORMÁTICA

RESOLUCION No. 03-2025-UPPI

DE: Licenciada Hayles Madeleine Ramírez Barillas
Jefe de Unidad.

FECHA: Guatemala, 6 de mayo de 2025.

ASUNTO: Resolución de Modificación Presupuestaria 03-2025 y su Incidencia en la Meta Física ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 17-2025-CD del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, por medio del cual se aprobó la modificación presupuestaria 03-2025(INTRA2) de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Cooperativas por la cantidad de DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALEZ EXACTOS (Q 2,325,757.00) dentro del Programa de Presupuestos de Egresos que fue aprobado para el ejercicio fiscal 2025. Donde Detalla la Modificación Presupuestaria 03-2025(INTRA2) que se formula con el objeto de regularizar los saldos asignados a los renglones que serán utilizados durante el presente ejercicio fiscal vinculados al cumplimiento de obligaciones laborales.

CONSIDERANDO

La Unidad de Planificación, Programación e Informática según Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas en el Artículo 5. Inciso b, indica que: Por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga de sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas.

RESUELVE

Primero: Que, luego del análisis correspondiente, se determina que la modificación presupuestaria, no ocasionará modificación en metas físicas programadas para el ejercicio fiscal 2025. En virtud de lo anterior la modificación presupuestaria 03-2025 (INTRA2) dentro de la estructura del producto correspondiente al programa 11 Fomento y Desarrollo Cooperativo, actividad 1 Dirección y Coordinación (2025-051-11-00-000-001-0101-11), específicamente en la subactividad 001-003 Dirección y Coordinación, código 001-003-0001 Dirección y Coordinación Asistencia Técnica y Capacitación a cooperativas Activas 2025-051-11-00-000-002-0101-31; Asistencia Técnica y Capacitación a cooperativas Activas 2024-051-11-00-000-002-0101-31; 2 Cobán, Región II 2025-051-11-00-000-002-1601; 3 Zacapa, Región III 2025-051-11-00-000-002-1901; 4 Jutiapa Región IV 2025-051-11-00-000-002-2201; 5 Chimaltenango, Región V 2025-051-11-00-000-003-0401; 6 Quetzaltenango, Región VI 2025-051-11-00-000-003-0901; Región VII 2025-051-11-00-000-003-1301; 8 Flores, Región VIII 2025-051-11-00-000-003-1701.

Segundo: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a Gerencia Administrativa y Financiera, del Instituto Nacional de Cooperativas.



Licda. Hayles Madeleine Ramirez Barillas
Jefe de Planificación y Programación e Informática

Modificación Presupuestaria 03-2025

INTRA 2

Modificación Presupuestaria Número cero tres guion dos mil veinticinco del Presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Nacional de Cooperativas, --INACOP-- por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.2,325,757.00)** que a continuación se detalla.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11

DEBITO:

GRUPO / RENGLO	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	Fomento y Desarrollo Cooperativo		
	Dirección y Coordinación		
	2025-051-11-00-000-001-0101-11		2,095,541.00
"0"	SERVICIOS PERSONALES	647,560.00	
011	Personal permanente	70,000.00	
029	Otros remuneraciones de personal temporal	577,560.00	
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	1,207,981.00	
113	Telefonía	100,000.00	
122	Impresión, encuadernación y reproducción	30,000.00	
133	Viáticos en el interior	192,000.00	
162	Impuestos, derechos y tasas	15,000.00	
165	Mantenimiento y Rep. De medios de transporte	80,000.00	
171	Mantenimiento y reparación de edificios	134,125.00	
176	Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	5,568.00	
189	Otros estudios y/o servicios	600,000.00	
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	51,288.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	
211	Alimentos para personas	150,000.00	
243	Productos de papel o cartón	25,000.00	
244	Productos de artes gráficas	25,000.00	
267	Tintes, pinturas y colorantes	40,000.00	
	TOTAL DEBITO		2,095,541.00

CREDITO:

GRUPO / RENGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	Fomento y Desarrollo Cooperativo		
	Dirección y Coordinación		
	2025-051-11-00-000-001-0101-11		1,945,821.00
"0"	SERVICIOS PERSONALES	46,546.00	
015	Complementos específicos al personal permanente	13,233.00	
055	Aporte para clases pasivas	6,031.00	
063	Gastos de Representación en el interior	2,307.00	
071	Aguinaldo	18,790.00	
072	Bonificación anual (Bono 14)	5,363.00	
073	Bono Vacacional	822.00	
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	278,000.00	
112	Agua	63,000.00	
158	Derechos de bienes intangibles	190,000.00	
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias	25,000.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,500.00	
233	Prendas de vestir	2,500.00	
239	Otros textiles y vestuario	3,000.00	
286	Herramientas menores	5,000.00	
"3"	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	375,000.00	
322	Mobiliario y equipo de oficina	25,000.00	
328	Equipo de Cómputo	300,000.00	
329	Otras maquinarias y equipos	50,000.00	
"4"	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597,129.00	
413	Indemnización al personal	479,697.00	
415	Vacaciones pagadas por retiro	117,432.00	
"9"	ASIGNACIONES GLOBALES	638,646.00	
913	Sentencias Judiciales	638,646.00	
	Cobán, Región II		2,000.00
	2025-051-11-00-000-002-1601		
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000.00	
211	Alimentos para personas	2,000.00	

GRUPO / REGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
	Zacapa, Región III		
	2025-051-11-00-000-002-1901		
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	1,000.00
211	Alimentos para personas	1,000.00	
	Jutiapa, Región IV		
	2025-051-11-00-000-002-2201		
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	1,200.00	2,800.00
151	Arrendamiento de edificios y locales	1,200.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,600.00	
211	Alimentos para personas	1,600.00	
	Chimaltenango, Región V		
	2025-051-11-00-000-002-0401		
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	12,000.00
211	Alimentos para personas	12,000.00	
	Quetzaltenango, Región VI		
	2025-051-11-00-000-002-0901		
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	21,700.00	25,200.00
151	Arrendamiento de edificios y locales	21,700.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,500.00	
261	Elementos y compuestos químicos	3,500.00	
	Huehuetenango, Región VII		
	2025-051-11-00-000-002-1301		
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200.00	1,200.00
211	Alimentos para personas	1,200.00	
	Flores, Región VIII		
	2025-051-11-00-000-002-1701		
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	17,550.00	27,550.00
151	Arrendamiento de edificios y locales	17,550.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	
211	Alimentos para personas	10,000.00	

GRUPO / RENGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
"0" 055	Chimaltenango, Región V 2025-051-11-00-000-003-0401 SERVICIOS PERSONALES Aporte para clases pasivas	3,699.00 3,699.00	3,699.00
	Quetzaltenango, Región VI 2025-051-11-00-000-003-0901 Complementos específicos al personal permanente	41,402.00 41,402.00	41,402.00
015	Huehuetenango, Región VII 2025-051-11-00-000-003-1301 Complementos específicos al personal permanente	22,109.00 22,109.00	22,109.00
015	Flores, Región VIII 2025-051-11-00-000-003-1701 Complementos específicos al personal permanente	10,760.00 5,522.00	10,760.00
055	Aporte para clases pasivas	5,238.00	
TOTAL CREDITO			2,095,541.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31

DEBITO:

GRUPO / RENGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	Fomento y Desarrollo Cooperativo		
	Asistencia técnica y capacitación a cooperativas activas 2025-051-11-00-000-002-0101-31		230,216.00
"1" 121	SERVICIOS NO PERSONALES Divulgación e información	230,216.00 230,216.00	
TOTAL DEBITO			230,216.00

CREDITO:

GRUPO / RENGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	Fomento y Desarrollo Cooperativo		
	Dirección y Coordinación 2025-051-11-00-000-001-0101-31		230,216.00
"1" 122	SERVICIOS NO PERSONALES Impresión, encuadernación y reproducción	130,400.00 58,010.00	
196	Atención y protocolo	72,390.00	
"2" 211	MATERIALES Y SUMINISTROS Alimentos para personas	99,816.00 68,556.00	
284	Estructuras metálicas acabadas	30,060.00	
294	Útiles deportivos y recreativos	1,200.00	
TOTAL CREDITO			230,216.00

Justificación de la Modificación Presupuestaria

INTRA 2

La presente modificación presupuestaria se formula con el objetivo de regularizar los saldos asignados a los renglones que serán utilizados durante el presente ejercicio fiscal. Los montos objeto de regularización han sido determinados a partir del análisis técnico y las proyecciones efectuadas sobre los gastos fijos, las nóminas salariales, la contratación de servicios y los compromisos documentados pendientes de ejecución.

Con el propósito de atender necesidades prioritarias de financiamiento, se procedió a proyectar los gastos asociados a los renglones vigentes, identificándose economías presupuestarias que permitirán financiar las partidas requeridas para su ejecución.

Entre los renglones financiados más relevantes se destacan aquellos vinculados al cumplimiento de obligaciones laborales, como el pago de prestaciones sociales y sueldos caídos derivados de sentencias judiciales. Adicionalmente, se contempla la adquisición de equipo de cómputo y de software, indispensable para dar cumplimiento a las directrices institucionales vigentes.

En lo que respecta a la readecuación presupuestaria de ingresos propios, se ha dispuesto una disminución en el renglón 121 "Divulgación e Información", a fin de reasignar recursos hacia renglones estratégicos que permitirán la realización de las ferias regionales programadas en el marco del Año de las Cooperativas.


Bilhan Estiven Casquez Garcia
Jefe de la Sección de Presupuesto




Lic. Jaime Constantino Rabanales Fernandez
Gerente Administrativo y Financiero



Guatemala, 30 de abril de 2025

ACUERDO NÚMERO 089-2025-GG

EL Msc. FRANCISCO JOSÉ POP AC, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. -----

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL DECRETO NÚMERO 82-78 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, "LEY GENERAL DE COOPERATIVAS" EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, SE CREO CON CARÁCTER DE ORGANISMO ESTATAL, DESCENTRALIZADO Y AUTÓNOMO, CUYAS ATRIBUCIONES COMPRENDEN PRINCIPALMENTE LA COORDINACIÓN DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS, PROPORCIONÁNDOLES ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA, SIENDO QUE LAS ENTIDADES COOPERATIVAS CONSTITUYEN UNA VALIOSA ALTERNATIVA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PAÍS.-----

CONSIDERANDO:

QUE EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 3 INCISOS A), B) Y C) DEL DECRETO NÚMERO 101-97, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, ESTABLECE QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE CADA DEPENDENCIA PODRÁ AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS SEGÚN LOS CASOS CITADOS EN LOS INCISOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE. -----

CONSIDERANDO:

QUE EN RESOLUCIÓN NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CD (31-2014-CD) EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CLASIFICADAS COMO INTRAS 2 MEDIANTE ACUERDO DE GERENCIA GENERAL, LA CUAL SERA APROBADA Y FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO. -----

POR TANTO:

ESTA GERENCIA, LUEGO DE APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO INTRA DOS (03-2025 INTRA 2). -----

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN. DAR POR AUTORIZADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025 INTRA 2, ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIENE POR OBJETO CUBRIR LOS GASTOS NECESARIOS SOLICITADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. -----

ARTÍCULO SEGUNDO: MONTO DE LA MODIFICACIÓN: EL MONTO AUTORIZADO ES DE DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 2,325,757.00), DISTRIBUIDOS EN LA SIGUIENTE FORMA: -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11
DEBITO:

GRUPO / RENGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	Fomento y Desarrollo Cooperativo		
	Dirección y Coordinación		
	2025-051-11-00-000-001-0101-11		2,095,541.00
"0"	SERVICIOS PERSONALES	647,560.00	
011	Personal permanente	70,000.00	
029	Otros remuneraciones de personal temporal	577,560.00	
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	1,207,981.00	
113	Telefonía	100,000.00	
122	Impresión, encuadernación y reproducción	30,000.00	
133	Viáticos en el interior	192,000.00	
162	Impuestos, derechos y tasas	15,000.00	
165	Mantenimiento y Rep. De medios de transporte	80,000.00	
171	Mantenimiento y reparación de edificios	134,125.00	
176	Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	5,568.00	
189	Otros estudios y/o servicios	600,000.00	
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	51,288.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	
211	Alimentos para personas	150,000.00	
243	Productos de papel o cartón	25,000.00	
244	Productos de artes gráficas	25,000.00	
267	Tintes, pinturas y colorantes	40,000.00	
	TOTAL DEBITO		2,095,541.00

CREDITO:

GRUPO / RENGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	Fomento y Desarrollo Cooperativo		
	Dirección y Coordinación		
	2025-051-11-00-000-001-0101-11		1,945,821.00
"0"	SERVICIOS PERSONALES	46,546.00	
015	Complementos específicos al personal permanente	13,233.00	
055	Aporte para clases pasivas	6,031.00	
063	Gastos de Representación en el interior	2,307.00	
071	Aguinaldo	18,790.00	
072	Bonificación anual (Bono 14)	5,363.00	
073	Bono Vacacional	822.00	
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	278,000.00	
112	Agua	63,000.00	
158	Derechos de bienes intangibles	190,000.00	
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias	25,000.00	

"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,500.00	
233	Prendas de vestir	2,500.00	
239	Otros textiles y vestuario	3,000.00	
286	Herramientas menores	5,000.00	
"3"	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	375,000.00	
322	Mobiliario y equipo de oficina	25,000.00	
328	Equipo de Cómputo	300,000.00	
329	Otras maquinarias y equipos	50,000.00	
"4"	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597,129.00	
413	Indemnización al personal	479,697.00	
415	Vacaciones pagadas por retiro	117,432.00	
"9"	ASIGNACIONES GLOBALES	638,646.00	
913	Sentencias Judiciales	638,646.00	
	Cobán, Región II		2,000.00
	2025-051-11-00-000-002-1601		
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000.00	
211	Alimentos para personas	2,000.00	
	Zacapa, Región III		1,000.00
	2025-051-11-00-000-002-1901		
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	
211	Alimentos para personas	1,000.00	
	Jutiapa, Región IV		2,800.00
	2025-051-11-00-000-002-2201		
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	1,200.00	
151	Arrendamiento de edificios y locales	1,200.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,600.00	
211	Alimentos para personas	1,600.00	
	Chimaltenango, Región V		12,000.00
	2025-051-11-00-000-002-0401		
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	
211	Alimentos para personas	12,000.00	
	Quetzaltenango, Región VI		25,200.00
	2025-051-11-00-000-002-0901		
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	21,700.00	
151	Arrendamiento de edificios y locales	21,700.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,500.00	
261	Elementos y compuestos químicos	3,500.00	
	Huehuetenango, Región VII		1,200.00
	2025-051-11-00-000-002-1301		
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200.00	
211	Alimentos para personas	1,200.00	

"1"	Flores, Región VIII 2025-051-11-00-000-002-1701 SERVICIOS NO PERSONALES	17,550.00	27,550.00
151	Arrendamiento de edificios y locales	17,550.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	
211	Alimentos para personas	10,000.00	
"0"	Chimaltenango, Región V 2025-051-11-00-000-003-0401 SERVICIOS PERSONALES	3,699.00	3,699.00
055	Aporte para clases pasivas	3,699.00	
015	Quetzaltenango, Región VI 2025-051-11-00-000-003-0901 Complementos específicos al personal permanente	41,402.00 41,402.00	41,402.00
015	Huehuetenango, Región VII 2025-051-11-00-000-003-1301 Complementos específicos al personal permanente	22,109.00 22,109.00	22,109.00
015	Flores, Región VIII 2025-051-11-00-000-003-1701 Complementos específicos al personal permanente	10,760.00 5,522.00	10,760.00
055	Aporte para clases pasivas	5,238.00	
TOTAL CREDITO			2,095,541.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31
DEBITO:

GRUPO / RENGLO	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	Fomento y Desarrollo Cooperativo		
	Asistencia técnica y capacitación a cooperativas activas 2025-051-11-00-000-002-0101-31		230,216.00
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	230,216.00	
121	Divulgación e información	230,216.00	
TOTAL DEBITO			230,216.00

CREDITO:

GRUPO / RENGLO	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	Fomento y Desarrollo Cooperativo		
	Dirección y Coordinación 2025-051-11-00-000-001-0101-31		230,216.00
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	130,400.00	
122	Impresión, encuadernación y reproducción	58,010.00	
196	Atención y protocolo	72,390.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	99,816.00	
211	Alimentos para personas	68,556.00	
284	Estructuras metálicas acabadas	30,060.00	
294	Útiles deportivos y recreativos	1,200.00	
TOTAL CREDITO			230,216.00

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU APROBACIÓN RESPECTIVA, LA CUAL DEBERÁ SER NOTIFICADA A LOS INTERESADOS CORRESPONDIENTES. -----

DADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS - INACOP – 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO . -----

CÚMPLASE



Msc. Francisco José Pop
Gerente General



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200051-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)			8	5	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	17-2025-CD		30	4	2,025	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1200051-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-70,000.00	-70,000.00
11200051-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-577,560.00	-577,560.00
11200051-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-100,000.00	-100,000.00
11200051-11-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-30,000.00	-30,000.00
11200051-11-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-192,000.00	-192,000.00
11200051-11-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-15,000.00	-15,000.00
11200051-11-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-80,000.00	-80,000.00
11200051-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-134,125.00	-134,125.00
11200051-11-00-000-001-000-176-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-5,568.00	-5,568.00
11200051-11-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-600,000.00	-600,000.00
11200051-11-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-51,288.00	-51,288.00
11200051-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-150,000.00	-150,000.00
11200051-11-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-25,000.00	-25,000.00
11200051-11-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-25,000.00	-25,000.00
11200051-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-40,000.00	-40,000.00
11200051-11-00-000-002-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-230,216.00	-230,216.00
TOTAL ==>		-2,325,757.00	-2,325,757.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y SISTEMAS DE COMPUTO. ADICIONAL SE REGULARIZAN RENGLONES SEGÚN LA PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	5	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200051-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)			8	5	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	17-2025-CD		30	4	2,025	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200051-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	13,233.00	13,233.00
1200051-11-00-000-001-000-055-0101-11-0000-0000	APORTE PARA CLASES PASIVAS	6,031.00	6,031.00
11200051-11-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	2,307.00	2,307.00
11200051-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	18,790.00	18,790.00
11200051-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,363.00	5,363.00
11200051-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	822.00	822.00
11200051-11-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	63,000.00	63,000.00
11200051-11-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	58,010.00	58,010.00
11200051-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	190,000.00	190,000.00
11200051-11-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	25,000.00	25,000.00
11200051-11-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	72,390.00	72,390.00
11200051-11-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	68,556.00	68,556.00
11200051-11-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	2,500.00	2,500.00
11200051-11-00-000-001-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	3,000.00	3,000.00
11200051-11-00-000-001-000-284-0101-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	30,060.00	30,060.00
11200051-11-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00	5,000.00
11200051-11-00-000-001-000-294-0101-31-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,200.00	1,200.00
11200051-11-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	25,000.00	25,000.00
11200051-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	300,000.00	300,000.00
11200051-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50,000.00	50,000.00
11200051-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	479,697.00	479,697.00
11200051-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	117,432.00	117,432.00
11200051-11-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	638,646.00	638,646.00
11200051-11-00-000-002-000-151-0901-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	21,700.00	21,700.00
11200051-11-00-000-002-000-151-1701-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	17,550.00	17,550.00
11200051-11-00-000-002-000-151-2201-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,200.00	1,200.00
11200051-11-00-000-002-000-211-0401-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	12,000.00	12,000.00
11200051-11-00-000-002-000-211-1301-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,200.00	1,200.00
11200051-11-00-000-002-000-211-1601-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y SISTEMAS DE COMPUTO. ADICIONAL SE REGULARIZAN RENGLONES SEGÚN LA PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	5	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200051-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)			8	5	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	17-2025-CD		30	4	2,025	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200051-11-00-000-002-000-211-1701-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	10,000.00
11200051-11-00-000-002-000-211-1901-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,000.00	1,000.00
11200051-11-00-000-002-000-211-2201-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,600.00	1,600.00
11200051-11-00-000-002-000-261-0901-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	3,500.00	3,500.00
1200051-11-00-000-003-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	41,402.00	41,402.00
1200051-11-00-000-003-000-015-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	22,109.00	22,109.00
11200051-11-00-000-003-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	5,522.00	5,522.00
11200051-11-00-000-003-000-055-0401-11-0000-0000	APORTE PARA CLASES PASIVAS	3,699.00	3,699.00
11200051-11-00-000-003-000-055-1701-11-0000-0000	APORTE PARA CLASES PASIVAS	5,238.00	5,238.00
TOTAL ==>		2,325,757.00	2,325,757.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y SISTEMAS DE COMPUTO. ADICIONAL SE REGULARIZAN RENGLONES SEGÚN LA PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	5	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200051-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)			8	5	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	17-2025-CD		30	4	2,025	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-2,095,541.00		2,095,541.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,095,541.00		2,095,541.00	
0000		-2,095,541.00		2,095,541.00
31 INGRESOS PROPIOS	-230,216.00		230,216.00	
0000 SIN ORGANISMO	-230,216.00		230,216.00	
0000		-230,216.00		230,216.00
TOTAL		-2,325,757.00		2,325,757.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y SISTEMAS DE COMPUTO. ADICIONAL SE REGULARIZAN RENGLONES SEGÚN LA PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	5	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200051-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)			8	5	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	17-2025-CD		30	4	2,025	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,325,757.00	1,347,597.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,325,757.00	1,347,597.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	6,031.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	6,031.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	375,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	375,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	597,129.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	597,129.00
TOTAL:		-2,325,757.00	2,325,757.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y SISTEMAS DE COMPUTO. ADICIONAL SE REGULARIZAN RENGLONES SEGÚN LA PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	5	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200051-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)			8	5	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	17-2025-CD		30	4	2,025	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-2,325,757.00	2,319,726.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-2,325,757.00	2,319,726.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-2,325,757.00	2,319,726.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		0.00	6,031.00
	110200	Edad Avanzada	0.00	6,031.00
		110201 Edad avanzada	0.00	6,031.00
TOTAL:			-2,325,757.00	2,325,757.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FOMENTO Y DESARROLLO COOPERATIVO	-2,325,757.00	2,325,757.00
TOTAL:	-2,325,757.00	2,325,757.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y SISTEMAS DE COMPUTO. ADICIONAL SE REGULARIZAN RENGLONES SEGÚN LA PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	5	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200051-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)	8	5	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	17-2025-CD	30	4
			DIA	MES
				2,025
		No. DOCUMENTO		
		5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y SISTEMAS DE COMPUTO. ADICIONAL SE REGULARIZAN RENGLONES SEGÚN LA PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



FECHA DE APROBACION		
8	5	2,025
DIA	MES	AÑO